



Municipalidad Distrital de

Amarilis

Digital
ecológico
y emprendedor.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N° 069 - 2025-MDA/CM

Amarilis, 24 de febrero de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 003-2025 de fecha 12 de febrero de 2025; Informe N° 1040-2024-MDA/GDS, de fecha 11 de diciembre del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; Informe N° 810-2024-MDA-GDS-SGPSIS, de fecha 11 de diciembre del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Programas Sociales e Inclusión Social; Exp. Adm. con Reg. N° 17767 de fecha 03 de octubre del 2024; demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, *los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, dispone que los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y **acuerdos** (...). Lo cual resulta concordante con lo dispuesto por el artículo 41° que señala: "*Los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, Vecinal o **Institucional**, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional*".

Que, a través del Exp. Adm. con Reg. N° 17767 de fecha 03 de octubre del 2024, la Presidenta de la Olla Común "Nueva Esperanza" ubicado en el Sector 5 de San Luis del Distrito de Amarilis, solicita el apoyo con la donación de una congeladora, ya que tiene muchas necesidades por ser nueva.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social con Informe N° 1040-2024-MDA/GDS, de fecha 11 de diciembre del 2024, da viabilidad en todos sus extremos al Informe N° 811-2024-MDA-GDS-SGPSIS, de fecha 11 de diciembre del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Programas Sociales e Inclusión Social, a través del cual solicita apoyo con la donación de una congeladora para la Olla Común "Nueva Esperanza" ubicado en el Sector 5 de San Luis del Distrito de Amarilis.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el pleno del Concejo Municipal, en Sesión de Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por **VOTO UNÁNIME** del pleno del Concejo Municipal, expresa el siguiente:





Municipalidad Distrital de
Amarilis

Digital
ecológico
y emprendedor.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el apoyo con la donación de una congeladora para la Olla Común "Nueva Esperanza" ubicado en el Sector 5 de San Luis del Distrito de Amarilis, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Programas Sociales e Inclusión Social, y demás Órganos Estructurales competentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

ARTÍCULO 3º.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Programas Sociales e Inclusión Social, y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

C.P.C. Roger Hidalgo Panduro
ALCALDE



05-03-25



05/03/25



05-03-25

05/03/25

